COMUNICADO CONJUNTO

Seis sociedades científicas piden al Ministerio de Sanidad revisar el programa formativo de Laboratorio Clínico



Pie de foto de izqda. a dcha.: Paulette Esperanza Walo (vocal de SEI), Silvia Sánchez Ramón (Presidenta SEI), José Muñoz (vocal ASEBIR), Fernando Bronet (Vocal Relaciones Institucionales ASEBIR), Belén Pérez González (Presidenta AEGH), Miguel Ángel Moreno (Vicepresidente AEGH), Patricia Ruiz (Vicepresidenta SEIMC), Javier Membrillo (Presidente SEIMC) y Valentín García (Vicepresidente SEHH) hoy en el Ministerio de Sanidad

- Sociedad Española de Inmunología (**SEI**)
- Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (**SEIMC**)
- Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (**SEHH**)
- Asociación Española de Genética Humana (**AEGH**)
- Asociación para el Estudio de la Biología de la Reproducción (**ASEBIR**)
- Sociedad Ibérica de Citometría (**SIC**)

En Madrid, a 18 de noviembre de 2026. Las entidades firmantes expresamos nuestra disconformidad con el proyecto de programa formativo de la especialidad de Laboratorio Clínico y

pedimos al Ministerio de Sanidad una revisión y reformulación del mismo antes de aprobarlo. Su redacción actual incorpora competencias cuyo alcance y grado de autonomía pueden generar solapamientos con funciones que requieren formación especializada. El proyecto afecta tanto a especialidades consolidadas como a disciplinas cuyo reconocimiento está en desarrollo.

Las especialidades de Inmunología, Microbiología y Parasitología, y Hematología y Hemoterapia llevan más de cuatro décadas reconocidas en la normativa española de formación especializada. Su liderazgo es incuestionable en programas de vanguardia como los de trasplante, terapias avanzadas, diagnóstico molecular y control de infecciones. La pandemia de COVID-19 puso de relieve, en un contexto de crisis, la relevancia de disciplinas como la Inmunología y la Microbiología para afrontar un desafío científico y sanitario global. El nuevo programa debe preservar esa capacidad del Sistema Nacional de Salud y garantizar que los pacientes puedan acceder a ella cuando la necesiten.

La propuesta también puede condicionar desde el inicio el desarrollo de las especialidades. Mientras se tramitan los títulos de **Genética Médica y Genética de Laboratorio**, para regularizar una actividad que viene siendo realizada desde hace décadas por profesionales de la genética, el proyecto incorpora funciones de diagnóstico genético avanzado sin delimitar con suficiente claridad el grado de autonomía y la responsabilidad asistencial. En **Embriología Clínica**, la inclusión de procedimientos terapéuticos de reproducción asistida anticipa decisiones sobre un ámbito cuyo reconocimiento como especialidad propia sigue pendiente.

La medicina de precisión requiere profesionales capaces de seleccionar la prueba adecuada, interpretar sus resultados en el contexto de cada paciente y asumir la responsabilidad de las decisiones que se deriven de ellos. **La formación en una técnica y la capacitación para asumir de forma autónoma un proceso asistencial complejo son niveles distintos de competencia.** Si el programa no delimita quién interpreta, informa y responde por cada actuación, los hospitales pueden adoptar criterios dispares. Para los pacientes, esto podría traducirse en retrasos diagnósticos, decisiones terapéuticas con menor respaldo especializado y un acceso desigual a equipos expertos según el centro o el territorio. Asimismo, podría conducir a una utilización inadecuada de los recursos diagnósticos, aumentando los costes sanitarios sin aportar necesariamente un beneficio clínico adicional.

El artículo 9 de la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, vincula la atención integral con la cooperación multidisciplinar, la continuidad asistencial y la necesidad de evitar la simple superposición de procesos. Los artículos 103.1 y 43 de la Constitución enmarcan esta petición en los principios de eficacia y coordinación de la Administración y en el derecho a la protección de la salud. En la práctica, esto exige responsabilidades claras y circuitos de derivación que garanticen una atención especializada a tiempo.

Pedimos al Ministerio de Sanidad que retire o reformule las competencias cuestionadas, distinga entre formación compartida, participación supervisada y ejercicio autónomo, e incorpore las alegaciones de las sociedades y comisiones nacionales de las especialidades implicadas.

El texto definitivo debe garantizar que toda persona atendida en el Sistema Nacional de Salud pueda acceder al equipo con la formación y la experiencia que requiera su caso, con independencia del hospital o territorio en el que reciba atención.

Para más información:

SEI prensa@inmunologia.org | 663 720 802
SEHH alba.corrada@sehh.es | 620 534 620
SEIMC secretaria@seimc.org | 662 256 018
AEGH pgomez@orioncomunicacion.com | 625 055 406